



## JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla, cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2.024)

En la fecha, el perito auxiliar de la justicia, pide se aplace la diligencia programada para mañana, cinco de abril de 2024, aduciendo problemas de salud.

Además, reitera solicitud de pago de honorarios para resolver requerimiento que de manera previa hizo el despacho respecto de complementación de dictamen pericial.

El despacho **acepta la solicitud de aplazamiento, y dará traslado por el término de diez (10) días** a las partes del escrito del perito **OSCAR DE JESÚS ZAPATA OCAMPO**, y en auto posterior resolverá sobre las peticiones, y hará nuevamente requerimiento a los peritos para complementar y aclarar los informes periciales aportados, que a la fecha no han resuelto lo pedido por el despacho, en cuanto si sobre los linderos de los predios objetos del proceso, ya fueron objeto de estudio y solución en proceso anterior.

Se comunicará esta decisión a las partes de manera expedita, por medio electrónico.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GLORIA MARÍA JIMÉNEZ LONDOÑO**  
**JUEZ**

Firmado Por:  
Gloria Maria Jimenez Londoño  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil Laboral  
Marinilla - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfff149836a9743413e0477debcc1ee55c2135b725b76b19090471ffc7dd4d22**

Documento generado en 04/04/2024 11:27:26 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>